



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2021

Res. H N° 1259/21

Expte. N° 4604/21

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora YAÑEZ Fabiana, de la Escuela de Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita el reintegro de gastos, con motivo de cumplir con las actividades académicas previstas para el dictado de las asignaturas a su cargo; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de Escuela de Ciencias de la Educación resuelve autorizar el reintegro de gastos efectuados por la docente, para cubrir el pago realizado por la adquisición de insumos informáticos y artículos de librería, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00);

QUE la profesora Yañez adjunta comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Profesora YAÑEZ Fabiana, DNI: 24.799.128, Auxiliar Docente 1ª Semi dedicación de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), para solventar el pago correspondiente a la compra de insumos informáticos y artículos de librería, de acuerdo a los comprobantes presentados.-

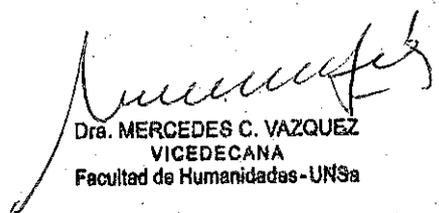
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a la Escuela de Ciencias de la Educación, (027.01.03).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Fdv/Cfn


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa